

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que la información fundamental establecida en el reactivo **C 1.4 EVALUACION DE LA ARMONIZACION CONTABLE SEGUNDO PERIODO 2026**, que a la letra dice:

“Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.”

Hago de su conocimiento que este O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel el Alto, no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles.

Sin otro asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Atentamente

“2026, AÑO DE LA MUJER INDIGENA”

San Miguel el Alto, Jalisco, a 14 de agosto del 2026

Felipe Ramírez

L.C.P. JUAN FELIPE RAMIREZ ESQUIVEL

Contador del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.